



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA GABRIELA FERNANDA FUENTES SOTO

DECRETO (E) N° 3936

CHILLAN VIEJO, 30 DIC 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior y Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3974 del 20.07.2015, que aprueba reglamento interno de funciones y carrera funcionaria de los asistentes de la educación dependiente de la municipalidad de Chillán Viejo.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 474 del 06.02.2019, que aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.03.2019, por 44 horas cronológicas semanales como Ayudante de Sala en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1023 del 29.03.2019, que aprueba anexo contrato de trabajo a contar del 01.03.2019, donde se reajusta monto de ingreso mínimo mensual, conforme SEP.

4.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 16.12.2019, Doña **GABRIELA FERNANDA FUENTES SOTO**, donde se actualiza la remuneración a contar del 01.03.2019, conforme SEP.

5.- Decreto Alcaldicio N° 4265 de fecha 26.12.2018, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2019.

6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 20.12.2019.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 20.12.2019 a Doña **GABRIELA FERNANDA FUENTES SOTO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en cual se modifica artículo Tercero "De la Remuneración", se actualiza la remuneración a contar del 01.03.2019, conforme SEP.

2.- **IMPUTESE.** - el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención fondo SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / ESC / HHH / HHH / WY / MCCG / eol

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Liceo, Educación, Carpeta Personal.



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 20 de diciembre del 2019, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **GABRIELA FERNANDA FUENTES SOTO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Ayudante de Sala en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 20 de diciembre del 2019, en el artículo Tercero "De la Remuneración", se actualiza la remuneración a contar del 01.03.2019, según Decreto Alcaldicio (E) N° 3974 del 20.07.2015,

TERCERO. - "De la Remuneración"

El Trabajador a contar de diciembre 2019 percibirá una remuneración imponible mensual de \$ 336.945.- (treientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos) y manteniendo sus otros beneficios, conforme PADEM.

Se cancelará por concepto de nivelación de sueldo un retroactivo desde marzo a noviembre 2019, lo que suma el monto total \$ 939.186.-, el que será cancelado en 2 cuotas de \$ 469.593.-, a contar del diciembre 2019 a enero 2020.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

GABRIELA FERNANDA FUENTES SOTO
RUT.: [REDACTED]
TRABAJADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL